

Santiago, 22 de diciembre de 2016
222/16

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 12
PRESENTE

**Ref.: Modifica información remitida a vuestra
Superintendencia con fecha 5 de diciembre de 2016,
con motivo del feriado legal del próximo 2 de enero de
2017.**

Estimado Señor Superintendente:

Hacemos referencia a nuestra carta de fecha 5 de diciembre de 2016, remitida a vuestra Superintendencia de acuerdo con lo dispuesto por la Circular N°660, de fecha 22 de octubre de 1986, por la que se informó sobre el próximo reparto de capital a distribuirse por Marítima de Inversiones S.A. a contar del próximo 3 de enero de 2017, de acuerdo con lo acordado por el Directorio el pasado 5 de diciembre de 2016, de conformidad con la disminución de capital aprobada en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 3 de noviembre de 2016. A dicha carta se adjuntó el correspondiente formulario N°2 que contempla la citada Circular N°660, debidamente llenado y firmado.

Con motivo de la nueva ley, ya aprobada por el Congreso Nacional con fecha 21 de diciembre de 2016 y que se encuentra ad-portas de ser promulgada y publicada, el próximo 2 de enero de 2017 será feriado legal. A consecuencia de ello, se adelanta en un día la fecha que determina qué accionistas tendrán derecho a percibir el reparto de capital anunciado por la Compañía conforme a lo indicado. Los demás antecedentes informados del reparto se mantienen inalterables.

A consecuencia de lo anterior, por la presente carta se vuelve a informar, con el sólo cambio antes indicado, los antecedentes del reparto de capital indicado:

- (a) Con fecha 5 de diciembre de 2016, el Directorio de la Compañía aprobó el pago de un reparto de capital por la cantidad de 0,5987907704 pesos, moneda de curso legal, por acción, a efectuarse a contar del día 3 de enero de 2017, todo ello con cargo a la disminución de capital aprobada por la citada Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de 3 de noviembre de 2016;
- (b) Tendrán derecho a percibir dicho reparto los accionistas de la Compañía a prorrata de su respectiva participación en el capital social, de acuerdo al número de acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del reparto, esto es, a la medianoche del día 27 de diciembre de 2016;
- (c) Se deja constancia que quedarán excluidas de dicho reparto las 24.050.121 acciones de propia emisión, las cuales se encuentran actualmente en manos de la Compañía a consecuencia del ejercicio del derecho a retiro producido con la adquisición por el controlador de más del 95% de las acciones de la Compañía, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 bis de la Ley de Sociedades Anónimas; y
- (d) El aviso a que se refiere la Sección II de la citada Circular 660 se publicará el día 23 de diciembre de 2016, en el "Diario Financiero" de Santiago y en "El Mercurio" de Valparaíso.

Se adjunta formulario N°2 que establece la misma Circular N°660, debidamente actualizado y firmado por el suscrito.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr.
Superintendente.



Rodolfo Vergara S.
Gerente General
Marítima de Inversiones S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio - Santiago
Bolsa Electrónica de Chile - Santiago
Bolsa de Corredores - Valparaíso

FORMULARIO N° 2
REPARTO CAPITAL

USO INTERNO : OFICINA DE PARTES S.V.S.

0.01 Información original : NO (SI / NO)

0.02 Fecha envío:
22/12/2016 (DD MM AA)

1. IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD Y DEL MOVIMIENTO

1.01 R.U.T. : 94.660.000 - 8 1.02 Form. Original: 5/12/2016 (DD MM AA) Fecha de envío
1.03 Nombre de la sociedad : MARÍTIMA DE INVERSIONES S.A.
1.04 N° Registro de Valores : 0001 1.05 Serie Afecta: ÚNICA
1.06 Código Bolsa : MARINSA 1.07 Individualización del movimiento: ---

2. ACUERDO Y MONTO DEL REPARTO

2.01 Fecha de acuerdo : 05/12/2016 (DD MM AA)
2.02 Toma del acuerdo : 3 (1: Junta general ordinaria de accionistas; 2: Junta extraordinaria de accionistas;
3: Sesión de directorio; 4: Liquidador).
2.03 Monto del reparto : 1.685.599.010 2.04 Tipo de moneda : \$

3. ACCIONES Y ACCIONISTAS CON DERECHO

3.01 Número de acciones : 2.815.004.995 3.02 Fecha límite : 27/12/2016 (DD MM AA)

4. CARACTER DEL REPARTO

4.01 Forma de Pago : 1 (1: Pagadero en dinero; 2: Opcional según inciso 1° del art. 94, Regl. S.A.;
3: Opcional según inciso 2° del art. 94, Regl. S.A.; 4: Pagadero en especies).

5. PAGO DEL REPARTO EN DINERO (sea en dinero u optativo a recibir dinero)

5.01 Pago en dinero : 0,5987907704/acc. 5.02 Tipo de moneda : \$
5.03 Fecha de pago : 03/01/2017 (DD MM AA)

(Continúa en página N°2)

6. PAGO DE REPARTO OPCIONAL

6.01	Fecha inicio opción	:	-----/-----/----- (DD MM AA)
6.02	Fecha término opción	:	-----/-----/----- (DD MM AA)
6.03	Fecha de pago	:	-----/-----/----- (DD MM AA)

7. OBSERVACIONES

- a) El reparto de capital se efectúa con cargo a la disminución de capital aprobada en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 3 de noviembre de 2016.
- b) Los efectos tributarios del reparto de capital serán informados oportunamente a los señores accionistas.

c) El reparto de capital se pagará por intermedio del Banco de Crédito e Inversiones, en cualquiera de sus sucursales a lo largo de todo el país, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, por un plazo de 90 días contado desde el 3 de enero de 2017, mediante cheque o vale vista bancario, en ambos casos nominativo. A los accionistas que así lo solicitaren por escrito, se les depositará en cuenta corriente o de ahorro bancaria del titular de las acciones. A estos accionistas se les enviará el comprobante o aviso de depósito bancario respectivo. Asimismo, a los accionistas que así lo solicitaren por escrito, el reparto de capital les será enviado mediante cheque o vale vista bancario, en ambos casos nominativo, por correo certificado despachado al domicilio con que el accionista figure en los registros de la Sociedad. Una vez transcurrido el citado plazo de 90 días contado desde el 3 de enero de 2017, o bien en el caso que hayan sido devueltos por el correo a DCV Registros S.A., los cheques o vales vistas pasarán a la custodia de esta última hasta que sean retirados por los señores accionistas.

Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados, mediante el otorgamiento de un poder firmado ante Notario.

La atención a los señores accionistas en todos aquellos aspectos relacionados con el pago del reparto de capital se efectuará exclusivamente en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en calle Huérfanos 770, piso 22, Santiago, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

- d) El aviso a que se refiere la Sección II de la Circular 660, de fecha 22 de octubre de 1986, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se publicará el día 23 de diciembre de 2016, en el "Diario Financiero" de Santiago y en "El Mercurio" de Valparaíso.
- e) La sociedad informante, Marítima de Inversiones S.A., es una sociedad anónima abierta.

Declaración : "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL


: RODOLFO VERGARA SILVA
GERENTE GENERAL